

**JEFES ADMINISTRATIVOS  
P R E S E N T E**

Por este conducto hago de su conocimiento las fechas de descanso obligatorio para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo Estatal, durante el presente año; lo anterior con fundamento en lo establecido en el Decreto que reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero del 2006; mismas que a continuación relaciono:

ENERO	MARTES	1º	AÑO NUEVO
FEBRERO	LUNES	4	POR EL DIA 5 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION MEXICANA
MARZO	LUNES	18	EN CONMEMORACION DEL NATALICIO DE BENITO JUAREZ EL DIA 21 DEL MISMO MES
	JUEVES	28	JUEVES SANTO
	VIERNES	29	VIERNES SANTO
MAYO	MIERCOLES	1º	DIA DEL TRABAJO
	DOMINGO	5	BATALLA DE PUEBLA
SEPTIEMBRE	LUNES	16	ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO
NOVIEMBRE	VIERNES	1º	DIA DE TODOS LOS SANTOS
	SABADO	2	DIA DE LOS DIFUNTOS
	LUNES	18	EN CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EL DIA 20 DEL MISMO MES
DICIEMBRE	MIERCOLES	25	NAVIDAD

Sin otro asunto sobre el particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
COLIMA, COL. ENERO 11 DE 2013  
EL DIRECTOR GRAL DE RECURSOS HUMANOS

**DIRECCION GENERAL J. REYES ROSAS BARAJAS  
DE REC. HUMANOS**

C.c.p. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS,  
Archivo.  
JRRB'FMC'sagui

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"